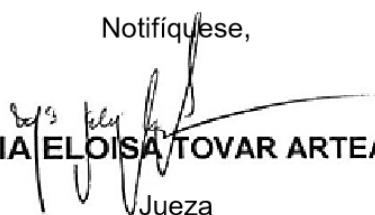


RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta que el presente expediente se encuentra terminado y archivado desde el pasado 22/05/2019 por pago total de la obligación, se ordena la devolución del depósito judicial 439050001134441 por valor de \$3.000.000 a la ejecutada COLPENSIONES, con abono a cuenta bancaria.

Librese la respectiva orden de pago. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al archivo.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2016-00669